

Doctor

José Luis Salazar

Jefe de División de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-096782- -00010-0000

Fecha: 2011-08-19 16:28:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Referencia: Expediente No. 05.096.782

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Cebo para caracoles"

Solicitante: Bayer CropScience AG

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 210**DEL 9 DE JUNIO DE 2011, OFICIO NO. 09284 (EXAMEN DE FONDO)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Objeciones del Examinador**1.1. De la solicitud de patente****Reivindicaciones**

Menciona su Despacho que habría un error en la frase "*separar una mezcla*" por cuanto no tendría soporte en la descripción y no encaja dentro del contexto de la redacción de la reivindicación.

En cuanto a la reivindicación 1 se dice que esta no estaría enteramente sustentada por cuanto no existe evidencia de que todas las sales mencionadas en dicha reivindicación resuelven el problema técnico de la invención.

1.2. Unidad de Invención

En cuanto a la unidad de invención considera su Despacho que la reivindicación 4 no tendría unidad de invención por cuanto lo que se plantea en las reivindicaciones de producto y de procedimiento no coincide por cuanto las sales mencionadas aparecen como alternativa unidas con la conjunción “o” mientras que en dicha reivindicación aparecen como adición unidas con la conjunción “y”.

1.3. Nivel Inventivo

Sobre el requisito del nivel inventivo, el Examinador establece que el nivel inventivo de la reivindicación 4 estaría afectada por la divulgación hecha por el documento DE 3612161. Considera su Despacho que la única diferencia de la presente invención con relación al documento D1 sería la extrusión y el desmenuzamiento antes de secarla.

2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

2.1 De la solicitud de patente

En cuanto a la observación de su Despacho en relación con las reivindicaciones 1 y 4, el solicitante ha decidido presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual ha eliminado la alusión genérica al éster de ácido fosfónico y sus sales y la ha sustituido por “fosfato férrico III” que es el compuesto específicamente mencionado en el ejemplo 1. Por otro lado en cuanto a la reivindicación 4 esta se ha ajustado teniendo en cuenta la observación de su Despacho y ahora aparece la conjunción “o” en lugar de la conjunción “y” y, además, se ha modificado el verbo “separar” por el verbo “preparar” que es el correcto. De acuerdo con lo anterior se han atendido a cabalidad todas las observaciones formales de su Despacho.

2.2. Unidad de invención

Como se mencionó en el párrafo anterior la observación de falta de unidad de invención se debe considerar como superada teniendo en cuenta la modificación hecha.

2.3. Nivel inventivo

El nivel inventivo de una solicitud se encuentra definido en el Artículo 18 de la Decisión 486 y se establece cuando *“si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

Contrario a lo que plantea su Despacho, el documento del arte previo citado no afecta el nivel inventivo de la reivindicación 4 de la presente solicitud por cuanto no es posible derivar la presente invención a partir de las enseñanzas presentadas en el documento D1.

Por favor tenga en cuenta que siendo novedoso e inventivo el producto de la presente solicitud tal como lo ha reconocido su Despacho, debe ser claro que el método para elaborar dicho producto es nuevo e inventivo, por cuanto no es posible elaborar un producto completamente nuevo e inventivo mediante un procedimiento no nuevo e inventivo.

3. Solicitudes concedidas en otros países para esta misma invención.

A manera informativa, pongo en conocimiento del Examinador que la patente EP 1 599 094 B1 equivalente a la presente solicitud colombiana ha sido otorgada. Aún cuando entiendo que estas decisiones de ninguna manera obligan al Despacho para decidir de igual forma, considero que por tratarse de una pregunta fáctica la determinación de la existencia de nivel inventivo, las decisiones de otras oficinas de patentes constituyen un antecedente persuasivo en la materia.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y el nuevo capítulo reivindicatorio y, en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Capítulo reivindicatorio modificado

RAC/BOGDMS-788969-V1-P2005_096782-0820.DOC

REIVINDICACIONES

1- Composición que contiene

- 1) fosfato férrico (III);
- 2) harina de cereales de grano fino, seleccionada entre: harina de trigo, harina de centeno, harina de arroz, harina de trigo duro y harina de trigo blando;
- 3) un aglutinante seleccionado entre: almidones modificados, sustancias disociables del formaldehído, acetato de polivinilo parcialmente saponificado y melaza; y
- 4) uno o más aditivos seleccionados entre agentes para la conservación, colorantes, productos atrayentes para los caracoles, agentes auxiliares para la molienda, productos amargantes, repelentes para los animales de sangre caliente y agentes antiaglutinantes, agua y otros productos activos molusquicidas.

2- Composición según la reivindicación 1, caracterizada porque puede comprender además aglutinantes seleccionados entre: almidones modificados, sustancias disociadoras de formaldehído, acetato de polivinilo parcialmente saponificado y melazas.

3- Composición según la reivindicación 1, caracterizada porque puede comprender además aditivos seleccionados entre: agentes para la conservación, colorantes, productos atrayentes para los caracoles, agentes auxiliares para la molienda, productos amargantes, repelentes para los animales de sangre caliente, agentes antiaglutinantes, agua y otros productos activos molusquicidas.

4- Procedimiento para la obtención de composiciones según las reivindicaciones 1, 2 ó 3 caracterizado porque

1) se prepara una mezcla constituida por

- ésteres de ácido fosfórico de fórmula (I-1)

ó

Carbonatos, sulfatos y fosfatos de amonio de los ésteres de ácido fosfórico de la fórmula (I-1)

- al menos un diluyente y
- en caso dado aditivo,

2) la mezcla, obtenida de este modo, se combina con

- harina de cereales de grano fino,
- En caso dado con aglutinantes y
- En caso dado con aditivos,

3) la mezcla resultante se agita en caso dado con la cantidad de agua necesaria para que resulte una pasta homogénea,

4) la pasta se extruye se desmenuza y

5) se seca el producto obtenido